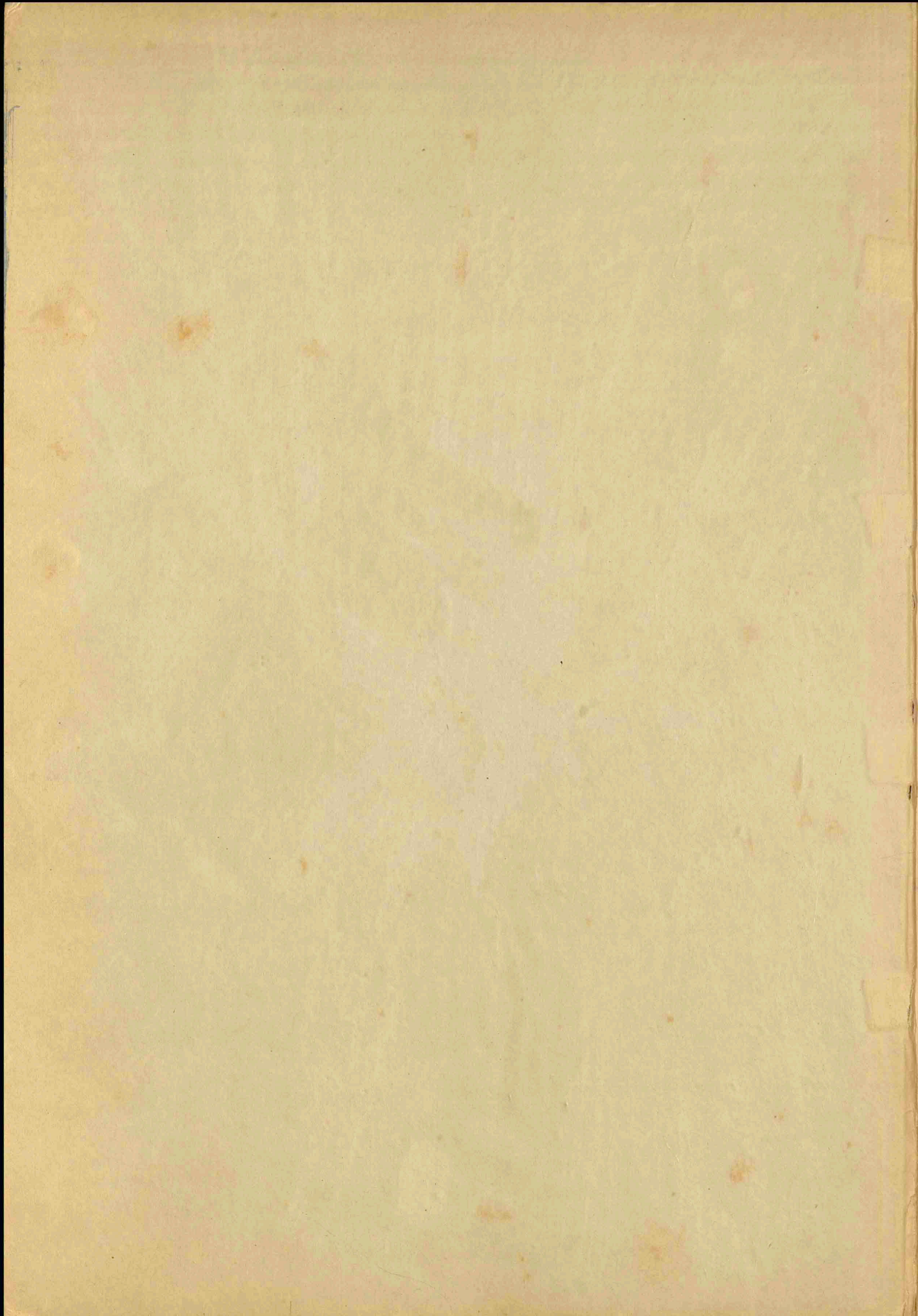
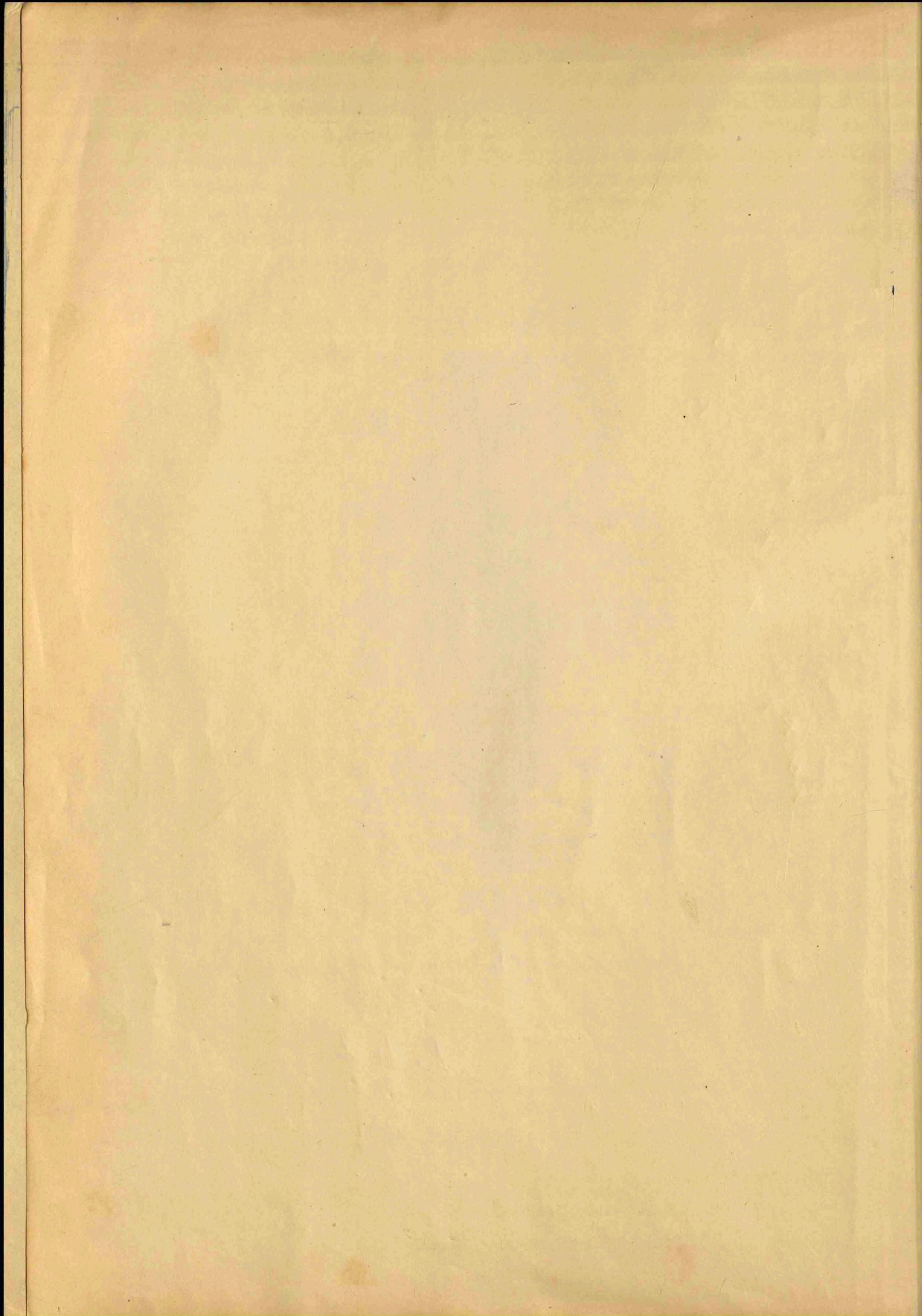


2



L. 42



Acta de constitución del Patronato Local para la protección de los animales y plantas.

Srs. concurrentes. En Montreal a veintiseis de Agosto de mil novecientos veintiocho. Reunidos en la Casa Consistorial en el despacho del Sr. Alcalde y bajo la presidencia del mismo, los Srs. que al margen se expresan, nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para integrar el Patronato Local, para la protección de animales y plantas de este término municipal, y con la asistencia del infrascripto Secretario, el Sr. Alcalde, Presidente manifestó:

Que conforme se expresaba en la oportuna convocatoria, este acto tiene por objeto constituir el mentado Patronato Local, cuyas atribuciones y deberes se especifican en el capítulo cuarto del Reglamento de 11 de Abril último, a cuyo capítulo y concordantes de orden del Sr. Presidente, dió lectura el infrascripto Secretario, después de lo cual y enterados todos los Srs. concurrentes de la necesidad de designar los dos que deban desempeñar los cargos de Vicepresidente y Secretario, se acordó por unanimidad y aclamación conferir el cargo de Vicepresidente a D. Juan Recalde, y el de Secretario a D. Mariano Molina, y en consecuencia se dió por constituido el Patronato Local.

para la protección de animales y plantas
de este municipio en la forma siguiente:

Presidente: el Sr. Alcalde D. Segundo Cruz

Vicepresidente, D. Juan Recalde

Vocal, D. Miguel Atienza

Vocal D. Santiago Lizarraga

Vocal D. Gabriel García

Secretario, D. Mariano Molina

Después seguidos el Sr. Alcalde declaró que
quedaba constituido el Patronato Local
para la protección de animales y plan-
tas de este municipio y en posesión
de sus respectivos cargos a las personas
designadas en la forma anteriormente
expuesta, de cuyo exquisito celo espera
que aportarán, en las sucesivas rei-
niones que celebre este Patronato para
las que serán debidamente convocados el
último domingo de cada mes cuantas
iniciativas y experiencias puedan redun-
dar en beneficio y mejora de esos dos reinos
de la naturaleza cuya protección nos ha
sido confiada dentro de este término municipal.

Y dando por terminada en lo expuesto
el cometido de esta sesión, la declaró le-
vantada el Sr. Alcalde Presidente, firmando
la presente acta todos los Srs. concurrentes,
de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Presidente

Juan Recalde

Segundo Cruz

Miguel Atienza

Gabriel García

El Secretario
Mariano Molina

En la villa de Monreal a treinta
 Su concurrentes de Septiembre de mil novecientos vein-
 D. Segundo Cruz ticho. Reunidos en la Sala Consis-
 Miguel Atienza torial los miembros que constituyen el
 Juan Recalde Patronato Local para la protección de
 Gabriel Garcia animales y plantas, bajo la presidencia
 Mariano Molina del Sr. Alcalde, se acordó por unanimi-
 dad dirigirse al Patronato Provincial
 con objeto de consultar la interpretación
 del artículo 67 referente a la imposición
 de multas, versando la duda sobre
 el siguiente extremo: 1.º si el Patronato
 Local es el llamado a imponer las
 multas ordinarias señaladas en
 dicho artículo. 2.º en caso afirmativo
 si deben hacerse efectivas en metálico
 o en papel del Estado, y 3.º si se han
 dictado las disposiciones a que hace
 referencia el citado artículo en su
 párrafo primero.

Y no habiendo otros asuntos
 que tratar se levantó la sesión
 firmando los concurrentes la presente
 acta, de que yo el Secretario certifico
 El Alcalde Presidente

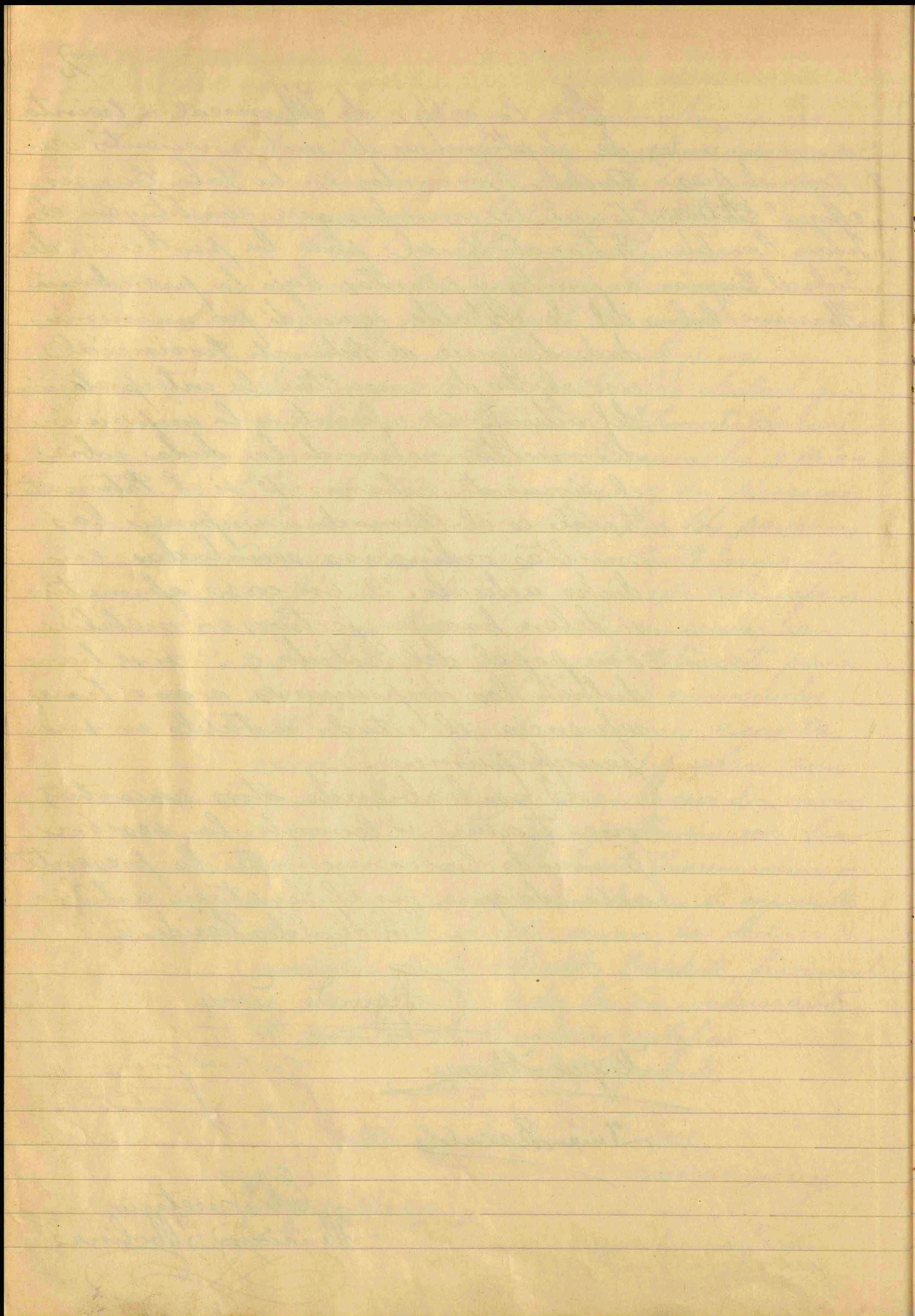
Segundo Cruz

Miguel Atienza

Gabriel Garcia

Juan Recalde

El Secretario
 Mariano Molina



Srs. concurrentes

D. Segundo Oroz
 " Juan Revuelto
 " Miguel Atienza
 " Gabriel Garcia
 " Mariano Molina

En la villa de Monreal a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiocho, Reunidos en la Sala Consistorial los miembros que constituyen el Patronato Local para la protección de animales y plantas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se acordó insistir nuevamente en la consulta que se hizo al Patronato Provincial, sobre las dudas que ocurren a este Patronato Local en lo que respecta al artículo 67 del Reglamento.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se levantó la sesión de que yo el Secretario certifico.
 El Alcalde Presidente

Segundo Oroz

Miguel Atienza

Juan Revuelto

Gabriel Garcia

El Secretario
 Mariano Molina

Mariano Molina

[Faint, illegible handwriting on lined paper]

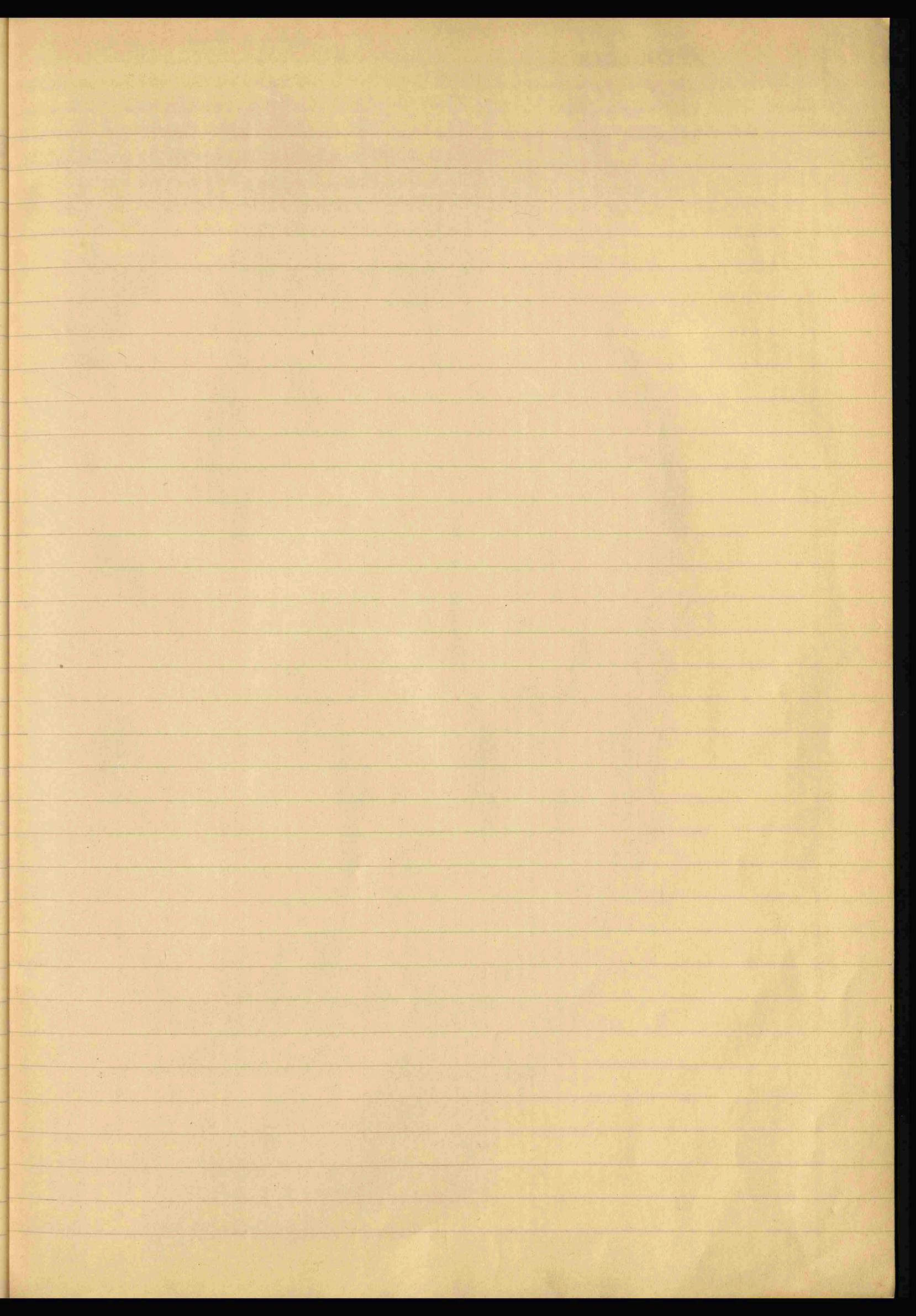
Srs. concurrentes

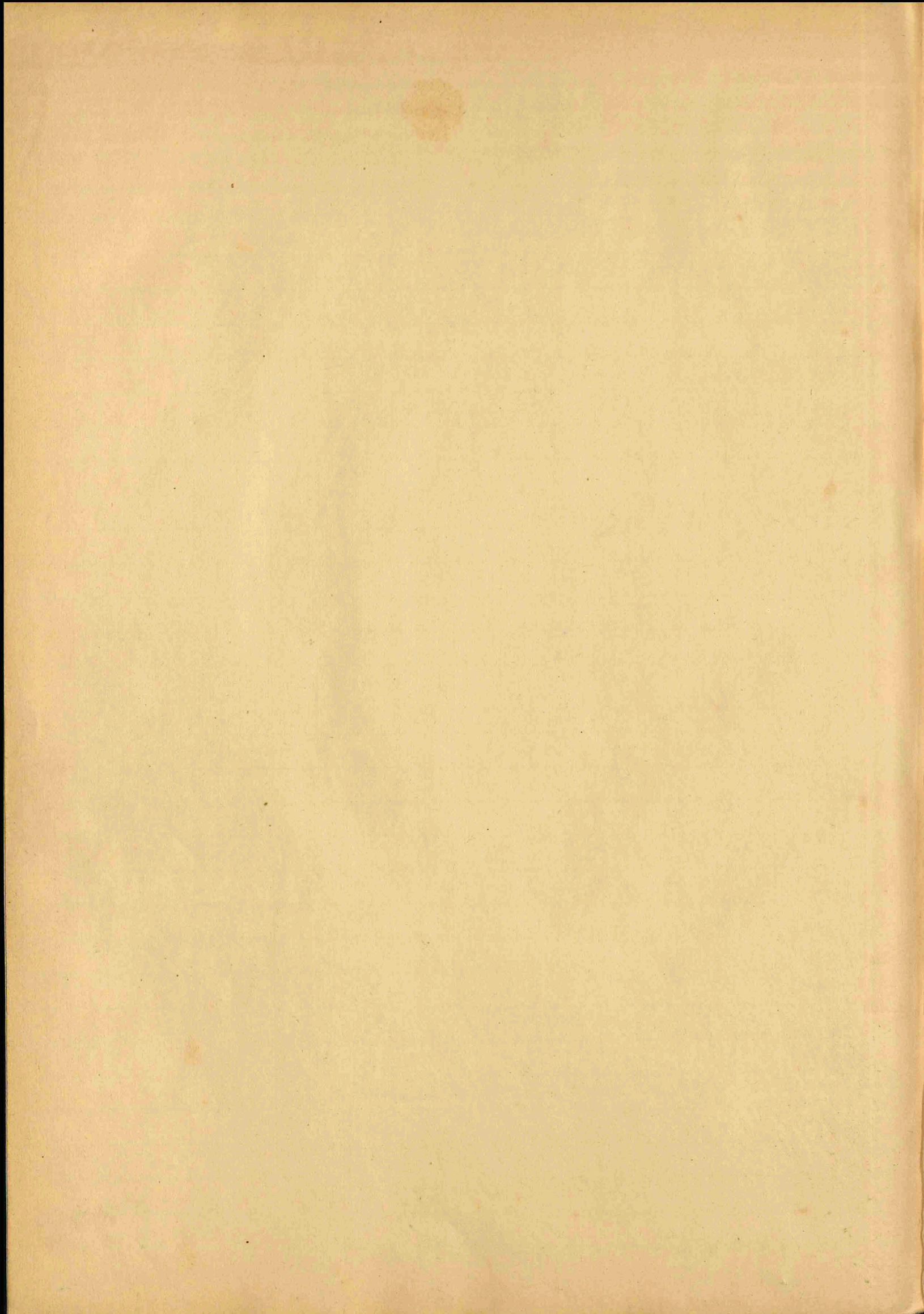
En la villa de Montreal a veintiocho
de Noviembre de mil novecientos veintiocho.
Reunidos en la Sala Consistorial los
miembros que constituyen el Patronato Local para la protección de
animales y plantas bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde, el Sr. far-
macéutico, Vicepresidente de este Pa-
tronato Local, propuso se solicitase
de la Exma Diputación la concesión
de seis eucaliptus y seis tilos para
ornato de las plazas de esta villa
y que del Ayuntamiento se solicitase
una subvención con el mismo fin
para la plantación y demás trabajos
que el arbolado requiera, siendo apro-
bada por unanimidad dicha propo-
sición.

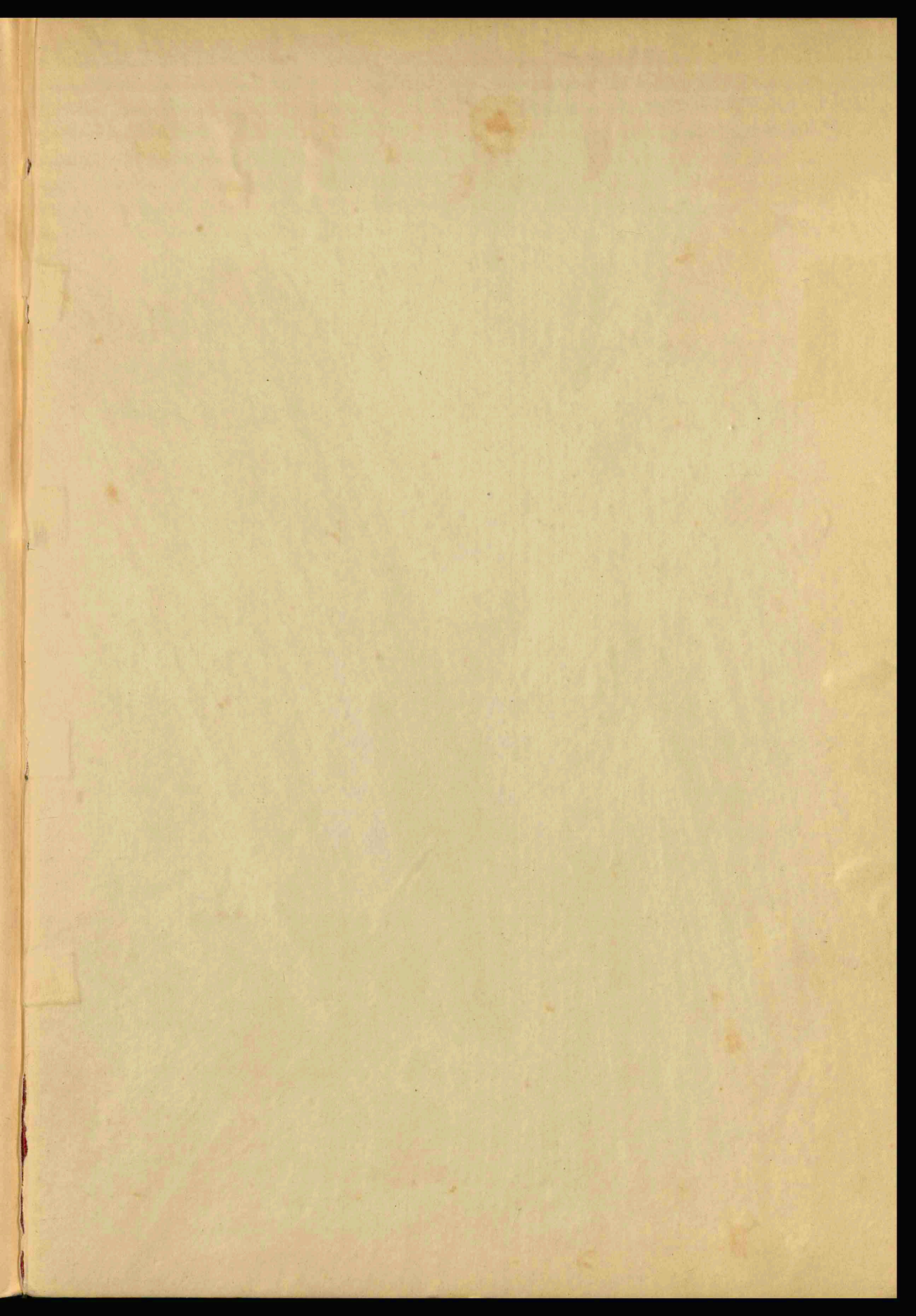
Y no habiendo más asuntos
que tratar se levantó la sesión
firmando todos los concurrentes
el acta de que yo el Secretario certifico
Montreal 25 de Noviembre de 1928.
El Alcalde Presidente

Gabriel García
Perez

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







4